



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 272 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2020

VISTO: El Memorándum N° 480-2020/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 1597479 y Reg. Exp. N° 1219578; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Red de Salud Tayacaja, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2020, se designó a la Mg.Obst. Rosa Angélica Paredes Chanhuala en el cargo de confianza de Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en la Red de Salud Tayacaja;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de la Mg.Obst. **ROSA ANGÉLICA PAREDES CHANHUALLA** en el cargo de confianza de Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tayacaja, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Lic. Enf. **KENT ROY RIVEROS RAMOS** en la Plaza N° 001 del cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 272 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2020

Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

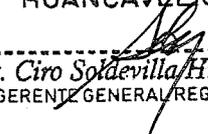
ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 403 Gob. Reg. Huancavelica – Red de Salud Tayacaja.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Mg.Obst. Rosa Angélica Paredes Chanhuala, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Red de Salud Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado/a, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldavilla/Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

